

INFORME INTERMEDIO ANUAL 2017. INFORME PARA LA CIUDADANÍA

PDR DE EXTREMADURA FEADER 2014-2020

En el artículo 75 del Reglamento (UE) N° 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo, se recoge la obligación de remitir a la Comisión Europea, antes del 30 de junio de cada año, un informe intermedio anual sobre la aplicación del programa.

Dicho informe, tal como establece el artículo 74 del mismo reglamento, será estudiado y aprobado por el Comité de Seguimiento antes de su envío a la Comisión Europea. En este sentido, fue remitido a los miembros del Comité, con fecha 7 de junio de 2018, y junto a la propuesta de modificación del documento Criterios de Selección de Operaciones, para su revisión y posterior aprobación en dicha reunión.

En resumen, a 31 de diciembre de 2017, el importe de gasto público certificado asciende a 217.727.252€, un 18,33% de lo previsto para la totalidad del periodo 14-20. Si bien no es un porcentaje muy elevado, debe entenderse que, al retraso en la aprobación del programa, se unió la complejidad de una programación en la que se incluían novedades importantes, como eran las Áreas Focales y los diferentes tipos de indicadores. A esto se añadía un marco reglamentario complejo, difícil de plasmar en la programación que se planteaba, así como desarrollos legislativos publicados posteriormente, que han ido concretando la reforma de los Fondos EIE.

Así pues, el desarrollo del programa requirió ya en diciembre de 2016 una primera propuesta de modificación (tipo II b)) que sería aprobada mediante Decisión de C(2017) 5421 final, de 26 de julio de 2017, y en la actualidad, existe otra modificación en curso (tipo II a)), en la que, además de solventar necesidades de programación, errores de planificación y problemas de implementación, se han incluido las novedades derivadas de la publicación del REGLAMENTO DELEGADO (UE) N° 1378/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de octubre de 2014 que modifica el anexo I del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y los anexos II y III del Reglamento (UE) n° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

A continuación presentamos un resumen de la ejecución por Prioridades de Desarrollo Rural y otro por Medidas del PDR de Extremadura:

CUADRO RESUMEN POR PRIORIDADES

PRIORIDADES	PDR JULIO 2017	CERTIFICADO A 31/12/2017	GRADO EJECUCIÓN
PRIORIDAD 2	300.306.271	32.443.631	10,80%
PRIORIDAD 3	119.441.160	41.525.567	34,77%
PRIORIDAD 4	532.835.163	118.538.019	22,25%
PRIORIDAD 5	51.816.384	7.165.308	13,83%
PRIORIDAD 6	143.142.590	9.802.002	6,85%
TOTAL FA	1.147.541.568	209.474.526	18,25%
JUBILACION ANTICIPADA	7.500.000	4.813.020	64,17%
ASISTENCIA TÉCNICA	32.868.685	3.423.157	10,41%
TOTAL PROGRAMADO	1.187.910.253	217.710.704	18,33%

Se advierte que existe un error de certificación derivado de la modificación de julio de 2017, que supuso el cambio de varios FA. En concreto la medida 8.4 cambia de la prioridad 5 a la prioridad 4. Por lo que la certificación correcta sería la siguiente:

PRIORIDAD 4	532.835.163	122.692.869	23,03%
PRIORIDAD 5	51.816.384	3.010.458	5,81%

CUADRO RESUMEN POR MEDIDAS

Medida	GP PDR JULIO 2017	GP ACUMULADO	%
M1. Acciones de transferencia de conocimientos e información	2.981.961	446.088	14,96%
M2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	16.964.177	52.988	0,31%
M3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	3.436.865	306.649	8,92%
M4. Inversiones en activos físicos	382.121.755	70.328.745	18,40%
M6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales	81.692.505	11.859.766	14,52%
M7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	64.216.637	4.687.944	7,30%
M8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	149.038.979	24.539.006	16,46%
M9. Creación de grupos y organizaciones de productores	13.756.933	-	0,00%
M10. Agroambiente y clima	170.783.881	48.418.448	28,35%
M11. Agricultura ecológica	59.526.251	15.753.411	26,46%
M13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	80.000.000	24.499.486	30,62%
M15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	3.221.623	247.435	7,68%
M16. Cooperación	8.800.000	266.188	3,02%
M19. LEADER	111.000.000	8.068.372	7,27%
M20. Asistencia Técnica	32.868.685	3.423.157	10,41%
Jubilación anticipada	7.500.000	4.813.020	64,17%
TOTAL	1.187.910.253	217.710.704	18,33%

Pasamos ahora a un análisis más detallado de la ejecución, destacando lo más relevante por focus área.

FA2A CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE TODAS LAS EXPLOTACIONES Y FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS, EN PARTICULAR CON OBJETO DE INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA

Este es uno de los FA más dotado del programa, se han certificado en el año 2017 actuaciones por importe de 20.470.891 euros en gasto público, lo que implica sólo un 8,93% de lo programado. No obstante, la mayor parte de las medidas han sido ya puestas en marcha aunque no reflejen datos en las tablas de indicadores y de ejecución, puesto que en muchos de los casos responden a expedientes con una dilatada tramitación y/o ejecución.

FA2B FACILITAR LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL

En la anualidad 2017 se ha certificado dentro de este FA un importe de 11.972.741 € de gasto público, un 16,85% de lo programado. Este importe procede básicamente de la ejecución de la

medida 6.I Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales, que es el núcleo duro de este FA.

FA3A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS INTEGRÁNDOLOS MEJOR EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE REGÍMENES DE CALIDAD, AÑADIR VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIÓN EN MERCADOS LOCALES Y EN CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

En la anualidad de referencia se ha certificado un importe en gasto público de 41.496.909€, lo que se traduce en un 34,87% de lo programado para 2014-2020 con un acumulado de 118.993.865€. La principal tarea ha sido el pago de los expedientes de la medida 4.2.I Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón, que ha abonado expedientes en 2017 por importe de 4.380.017€ y ya no solo de expedientes transitorios si no del periodo actual De igual forma, aunque no tiene reflejo en los indicadores, en febrero de 2017 se publica la Orden de convocatoria de ayudas de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, ejercicio 2017, a la que se presentaron 245 solicitudes de ayuda, de las cuales se denegaron 46, por lo que provisionalmente se resolvieron 199, por importe de subvención propuesta de 27.509.558€.

FA3B APOYAR LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EXPLOTACIONES

Presenta gastos certificados por primera vez en 2017, en concreto de la submedida 1.I Actividades de formación de personal y adquisición de competencias, por importe de 28.658€, un 12,74% de lo programado para esa submedida, derivado de un Contrato de servicio de formación sobre plaguicidas de uso agrícola, 10 actividades de 15 días, cada actividad con un total de 224 alumnos

FA4A RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LA BIODIVERSIDAD (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS). LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS

Es el más dotado de todo el programa con 452.835.163€ a ejecutar en todo el periodo. El 31 de diciembre de 2017 presenta un gasto certificado de 94.038.532€, un 20,77% de lo programado.

Se advierte de nuevo que existe un error de certificación derivado de la modificación de julio de 2017, que supuso el cambio de varios FA. En concreto la medida 8.4 cambia de la prioridad 5 a la prioridad 4, por lo que es en este FA donde deberían tenerse en cuenta los 4.154.850€ certificados a 31 de diciembre de 2017 por esta medida.

FA 4C PREVENIR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS MISMOS

Este FA sólo tiene programada la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en la que se han certificado ayudas por importe de gasto público de 24.499.486€ (30,62%).

FA 5A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA

Presenta datos de la medida 4.3.2 “Modernización de las Infraestructuras de Regadíos”, en la que se acumulan gastos por importe de 2.965.769€, un 7,80% de lo programado. Los pagos 2017 son ya de compromisos del 14-20 y en concreto de obras en Modernización y Consolidación de Regadíos como por ejemplo, el Acondicionamiento de la Red de Riego de la Z.R. de Valdecañas, Ambroz y Z.R. Centro de Extremadura. Igualmente se continúa con acciones del tipo, Ejecución y Estudio sobre la Situación de los Regadíos en Extremadura y posibilidad de constitución de un banco de tierras en las zonas regables o el Desarrollo e implantación de un modulo para REDAREX PLUS para la gestión de agua en las zonas regables, entre otros. Asimismo, ya están en marcha convocatorias de las ayudas.

FA5B LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS

Sólo está prevista la actuación de la medida I Acciones de transferencia de conocimientos e información, y aunque aún no se ha comprometido ni certificado nada, dentro de la submedida 1.3 Intercambios de breve duración de gestión y visitas agrícolas y forestales se ha publicado el Decreto 5/2017, de 31 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al desarrollo de proyectos/programas de información basados en la realización de intercambios de breve duración entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones agrarias y forestales y la orden de convocatoria del mismo para el ejercicio 2017.

FA5C FACILITAR EL SUMINISTRO Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS Y RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NON ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA

Tras la primera modificación del programa, la única medida afectada a este Focus área es la medida 6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas que aún no ha sido iniciada. Esta medida, antes de su puesta en marcha, ha cambiado su planteamiento de actuación, y se ha optado por se ha optado, en concreto, por el apoyo a las iniciativas encaminadas a aumentar y mejorar la utilización de la biomasa de forma económica, mediante el fomento de nuevos establecimientos industriales dedicados a la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de biomasa forestal y de residuos agrícolas, incluidos los pellets y el carbón vegetal, su ampliación o mejora, así como la adaptación de otros establecimientos industriales para esa finalidad. Así, esta medida ha sufrido una serie de adaptaciones a los nuevo objetivos marcados. Además, se inició el trámite de notificación de ayudas de Estado que aún no ha sido resuelto.

FA5D REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE AMONIACO DE PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA

De igual forma que el FA5B, Tampoco ha sido iniciada en 2017 la única medida programada en este FA, la medida I de Transferencia de Conocimientos y actividades de información, pero no se teme por su ejecución.

FA5E FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL

A 31 de diciembre de 2017, el grado de ejecución que presenta (305%) no es real por que como hemos comentado con anterioridad los 4.154.850€ certificados a 31 de diciembre de 2017 por la medida 8.4 deberían tenerse en cuenta en la Prioridad 4, puesto que esta medida

ha desaparecido de la programación del FA5E. La única medida que queda en este FA es la 10.1.6 Ayuda de conservación en zonas de pendiente y su grado de ejecución es del 2,94% con un importe certificado de 40.461€.

FA6A FACILITAR LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

En 2017 este FA presenta por primera vez datos de ejecución, en concreto 60.657€ de la submedida 1.1.Actividades de formación de personal y adquisición de competencias y 9.874€ de la submedida 1.2.1 Actividades de demostración e información.

Por último, la submedida 16.9. Apoyo para la diversificación de actividades agrícolas en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación, tampoco presenta importe comprometido ni certificado en 2017, pero el 26 de junio se publicó el DECRETO 92/2017, de 20 de Junio, por el que se regulan las ayudas para la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación, y en diciembre su orden de convocatoria para el ejercicio 2018.

FA6B PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS RURALES

Este FA, uno de los más dotados del PDR cuenta, a 31 de diciembre de 2017, con un gasto certificado de 9.731.471€, un 6,92% de lo programado. Aunque la ejecución no es muy alta, debe tenerse en cuenta que las medidas más dotadas dentro de este FA son las de LEADER, y como demuestra la experiencia de periodos anteriores, debido a su propia metodología son las que más tardan en ponerse en marcha.

FA6C MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) ASÍ COMO SU USO Y CALIDAD EN LAS ZONAS RURALES

Sólo tiene programada la medida 1 que tampoco cuenta con ejecución dentro de este FA.

MEDIDAS TRANSITORIAS

Por último, se siguen realizando pagos de la antigua medida del PDR 7-13, 113 Jubilación anticipada, puesto que aún tiene compromisos que liquidar y no cuenta con continuación en el actual periodo de programación. En concreto, a 31 de diciembre de 2017 ha certificado un 64,17% de los 7.500.000€ que tiene programados.

ASISTENCIA TÉCNICA

Al margen de los Focus Área, está programada la Medida 20 Asistencia Técnica. Esta medida ha certificado, por primera vez, gastos por importe de 3.423.156€, el 10,41% de lo programado para todo el periodo. La Secretaría General de Presupuestos y Financiación, como Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura, ha ejecutado gastos (56.591€) para cumplir sus obligaciones reglamentarias, como es el caso de la contratación de la Evaluación previa del PDR de Extremadura FEADER 14-20 o de la Elaboración de la Estrategia de Comunicación del mismo.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio ha certificado gasto público por valor de 3.366.565€, con el apoyo técnico en la ejecución de determinadas competencias asumidas por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio como Organismo Pagador de los gastos Feader en la Comunidad

autónoma de Extremadura, cuyo objeto ha sido cubrir las distintas necesidades relativas al correcto desarrollo y cumplimiento de las competencias que la Consejería tiene asumidas como Organismo Pagador de los gastos FEADER.
